
ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos

En Valdivia, a 21 de marzo de 2023, siendo las 11:06 horas de manera presencial y remota, se inicia la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en segunda citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023. El Consejo se inició bajo la presidencia de la Directora Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos, Sra. Daniela Cajas, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- Sr. Guillermo Quiroz Reyes, Director Regional de Sernapesca Los Ríos (S)
- Sr. Rodrigo Gatica Labra, subrogante Gobernador Marítimo.
- Sra. Alejandra Vásquez Silva, Seremi de Economía, Fomento y Turismo. (vía telemática)
- Sr. Néstor Pacheco Soto, representante titular cargo armador artesanal. (vía telemática)
- Sr. Leandro Espinoza, representante titular cargo pescador artesanal.
- Sr. José Alarcón Marchant, representante suplente cargo oficiales de naves especiales (vía telemática)
- Sr. Marco Hidalgo Azúa, representante suplente cargo armadores industriales de la pesca demersal (vía telemática)
- Sr. Carlos Jainaga Mallagaray cargo industriales de plantas procesadoras de productos (vía telemática)

Acompaña en la sesión el Sr. Alejandro Riedemann, profesional de apoyo de la Dirección Zonal de Pesca.

Los temas para tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

-
1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 2. En atención a lo dispuesto en el art. 4º, letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solicito informe técnico de ese Consejo Zonal de Pesca, consulto a los Consejeros Zonales de Pesca, respecto de la regulación de las dimensiones y características del arte de pesca y enmalle en la pesquería artesanal de merluza común: Longitud de red, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico N°039/2023, elaborado por esta subsecretaría de pesca para apoyar su labor.
 3. En atención a lo dispuesto en el art. 50 del D.S. N° 430 de 1991, que fija el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solicito informe técnico del Consejo Zonal de Pesca respectivo, referente a la Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para el recurso macha (*Mesodesma donacium*) en todas las categorías entre las regiones de Arica y Parinacota y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Conforme a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N°001/2023 elaborado por esta Subsecretaría.
 4. Puntos Varios.

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Presidenta consulta si hay observaciones al acta de la sesión anterior. Se da por aprobada el acta.

- 2. "Regulación de las dimensiones y características del arte de pesca y enmalle en la pesquería artesanal de merluza común: Longitud de red, de acuerdo al informe técnico N° 039/2023"**

Presidenta: Expone Artes y Aparejos de Pesca, "Regulación de las dimensiones y características del Arte de Pesca de enmalle en la Pesquería Artesanal de Merluza común: Longitud de red".

Presidenta: Ofrezco la palabra para consulta u observaciones.

Consejero Quiroz: Quisiera solicitarle si puede poner pantalla la propuesta y la tabla con los muestreos que hizo IFOP. El largo máximo detectado es de 2.340 metros y la propuesta es 1.800 metros. En el fondo la medida no dista mucho de lo que está pasado, por el contrario, se está aumentando la posibilidad de que todas las otras que tienen medidas menores, aumenten.

Presidenta: Esto proviene de una propuesta que levantó el Comité de Manejo de Merluza común y la realidad es que habiendo la posibilidad de un aumento de esfuerzo, eso no ha sucedido. Y no lo han cambiado porque también hay un tema una capacidad de cada embarcación para poder llevar los paños, para tener tecnología, para poder subir las redes y no tienen las condiciones para aumentar el esfuerzo. Lo que hoy se está proponiendo es un cambio de medidas de número de paños a metros.

Consejero Espinoza: Haciendo el cálculo que propuso el comité de manejo de la merluza es exactamente igual a lo que hoy día está. Porque una red de 100 metros al armarla y colgarla con boyas, plomos y cordeles se reduce entre 70 y 75 metros; si multiplicamos 25 redes que estaban por ley por 75 metros son 1.875 metros de largo. Entonces es exactamente lo mismo, aquí no se está aumentando el esfuerzo y más si alguna embarcación sale con menor cantidad de redes es simple, son embarcaciones de fibra con levantado de artes de pesca a mar, por eso es que tiene menor dimensión, menos cantidad de material a bordo.

Presidenta: Yo reitero Guillermo, que es un tema justamente de fiscalización que también se vio con Sernapesca, yo me imagino que en la práctica tú mejor que ninguno de nosotros podría corroborar y verificar que contar año por paño que sean 25 o que sean 35 es más fácil medir las redes y decir mide X?

Consejero Quiroz: es más difícil medir la red.

Presidenta: Alguien más quiera mencionar respecto de este tema o alguna observación.

Consejero Quiroz: Lo que me preocupa es que la medida no tiende a mejorar o proteger más el recurso puesto que lo que se está proponiendo, justamente como dice el Consejero Espinoza, es cambiar una cosa por otra; el esfuerzo puede aumentar con una mejora de tecnología.

3. “Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para el recurso macha (*Mesodesma donacium*) en todas las categorías, entre las Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Aysén”.

Presidenta: Quisiera explicar que la Subsecretaría a nosotros como Consejo Zonal nos envía un informe técnico para apoyar nuestra labor. Por lo tanto, nosotros como Consejo podemos finalmente hacer propio este informe o presentar otra propuesta. En ese sentido, como Dirección Zonal estamos haciendo una propuesta y lo que esperamos y si ustedes así lo consideran, es que este informe que presentará Alejandro sea el informe del Consejo Zonal.

Expone Sr. Alejandro Riedemann.

Presidenta: Los cupos que se abrirán son con paridad de género, por caleta y categoría; en el caso de La Araucanía las categorías corresponden a recolectores de orilla y buzos, y en el caso de Los Ríos sólo a buzo.

Consejero Gatica: Tengo 2 consultas, ¿la tabla que se presentó para La Araucanía, la tendrás para la Región de Los Ríos?

Profesional Riedemann: La tabla está hecha pero no está ese informe porque a esos valores llegamos después.

Consejero Gatica: Lo segundo es la apertura de los 15 días, ¿está en el documento cierto?

Profesional Riedemann: Sí, 15 días hábiles.

Consejero Labra: Si dentro de esos 15 días hábiles piden una extensión o ¿son 15 días y hasta ahí llegamos? la segunda pregunta, si dentro de esos 15 días si tenemos más de 120 o 227.

Presidenta: Serán los 15 días hábiles con los cupos disponibles, lo primero que ocurra.

Consejero Espinoza: En la región de Los Ríos, lo que va a ocurrir es que no van a haber mujeres que ocupen los cupos de buzos.

Presidenta: Muy pocas, vamos a tener que hacer un segundo llamado y esos cupos que eran de mujeres los van a llenar hombres. Todo va a quedar en el informe.

Profesional Riedemann: Más los comentarios que puedan salir aquí también como informe.

Consejera Vásquez: Mi duda es que qué va a pasar con las mujeres que están fuera del registro y qué van a hacer con ellas, porque es un tema que ha salido bastante en la Mesa de la Mujer.

Profesional Riedemann: La idea es que sea 50 y 50 y la propuesta yo no sé cómo lo van a hacer los Servicios, pero la propuesta es que primero se inscriban las mujeres.

Presidenta: A las recolectoras, se refiere la Seremi.

Profesional Riedemann: En la Novena región haciendo el cálculo más o menos las recolectoras de la Araucanía son más de un 80%. Pero ha ido operando la ley 21.370, lamentablemente no van a poder quedar todas porque es 50% y 50%.

Consejera Vásquez: Y si es que no se llenan los cupos de los hombres, y hay más mujeres que quieran entrar, se pueden abrir los cupos ¿hay alguna posibilidad?

Profesional Riedemann: Se tienen que completar los números, así que si se acaban los “hombres inscritos”, se pueden llenar con mujeres.

Presidenta: La paridad funciona para los 2 lados.

Consejero Quiroz: Tengo un par de dudas. Lo primero, es que no estoy de acuerdo con la propuesta inicial de la Subsecretaría de Pesca de mantener cerrado el registro no obstante eso la propuesta del nuevo informe en cierta medida dar respuesta a un problema que existe en La Araucanía y me parece muy bien, pero creo que en lo que respecta a la Región de Los Ríos tenemos un par de problemas y es precisamente cómo lo mencionaba la Seremi, porque la principal demanda que tenemos acá es de mujeres recolectoras que no se verían beneficiadas porque la apertura sería solamente para buzos y no para buzas, los buzos son menos, las recolectoras seguirían trabajando de forma irregular sin poder acceder a otros beneficios que hoy día la política pública tiene para la pesca artesanal, y la seguimos dejando fuera. Entonces hay que buscar la forma de cómo podemos regularizar actividades de un montón de recolectoras de orilla que han estado en el registro pesquero cerrado por muchos años. Por otra parte, me preocupa el tema de la apertura por Caleta, porque el registro pesquero se hace por superficie regional no por superficie de Caleta. Entonces el cierre igualmente podríamos cerrarlo por Caleta y si fuese por Caleta son personas que no están inscritas podría ser un buzo de otra caleta y podría decir no estoy inscrito y podría escribirse en la caleta de Corral por ejemplo y aplicaría. O sea, tampoco podríamos diferenciar, hay gente que no está inscrita y de hecho nos pasó hace un tiempo atrás, que apareció un montón de gente de Lanco inscrito como recolectores por el por el tema de unos beneficios que estaba otorgando una empresa para organizaciones de pescadores en la región. Como no están inscritos, se inscriben con un certificado de residencia. podrían decir que soy de la caleta de Corral o los Molinos y aplica.

Profesional Riedemann: La temática por comuna o por caleta, no es primera vez que se da al menos en la Subsecretaría de Pesca. Hace muy poco referente a la misma macha, todo un revuelo si se podía inscribir por comuna o podría ser por caleta. Porque la ley dice,

caleta, región, recurso y ahora género. Entonces hay abogados por un lado y por otro. Lo que nosotros podemos enviar es una tabla diferenciado por comuna y caleta, y ahí verán los abogados cómo solucionan después o por las unidades centrales de cada servicio. Podemos enviar la tabla desglosada de esa forma, pero la propuesta va por caletas por nombre ahora si es de otra comuna y se inscribe, no sé.

Presidenta: Mira aquí hay 2 temas que son importantes Guillermo, uno de ellos es el tema de las mujeres, de las recolectoras, eso es sumamente importante. El otro día que estuvo Valesca Montes acá, se comprometió que no íbamos a incluir las dentro de la apertura para poder hacerlo de manera limpia y como corresponde, hacer una apertura de registro para recolectoras de orilla. Porque aquí las recolectoras no sacan macha, no es el rubro. Entonces la idea es que se abra el registro con otra especie de alga para que ellas puedan ingresar. Entonces es un punto que tú tocaste lo vamos a resolver por ese lado, Alejandro tiene que enviar una minuta a Valparaíso donde se va a hacer la propuesta de este requerimiento, lo que es la voluntad de la Subsecretaría de Pesca efectivamente, abrir ese registro para ellas.

Lo segundo, tiene que ver con la posibilidad de que vengan de otras regiones o de otras localidades a inscribirse a la macha. Aquí necesitamos claramente la coordinación con Sernapesca, porque es vital que sean ustedes los que puedan identificar, no sé si ustedes pueden ir a terreno a inscribir a las personas, si pueden hacer ese trabajo, y poder identificar o decirles en tal día hora y fecha vamos a ir a inscribir. En el caso de Sernapesca de La Araucanía si lo van a hacer van a ir a terreno, ya conversé con el Director de Sernapesca entonces me imagino que metodológicamente la Institución no debe funcionar distinto de una región a otra. Lo que yo te solicito es que de alguna forma podamos coordinar para que esas situaciones como lo que tú describes, evitarlas al máximo posible. Puede pasarse alguien y no podemos hacer mucho pero una buena base de información es el Comité de Manejo donde se identificaron las personas y cuántos son

los cupos que se necesitaban y de ahí provenían los 120 cupos de la región; yo creo que hay que hacer ese trabajo en terreno.

Profesional Riedemann: De acuerdo habíamos conversado la otra vez, como a ojo las recolectoras o recolectores en general, nuevos entrantes, son unas 200 personas aproximadamente; consulto para hacer la petición porque en este rato no hay un registro de ellos y lo necesitamos, como tengo que hacer una minuta haciendo la solicitud o para empezar la conversación no quiero que nos quedemos cortos no vaya a ser que en un mes más nos digan que quedaron 200 afuera más o menos.

Presidenta: En la Mesa de la Mujer hablamos de unos 280.

Consejero Espinoza: Solamente quiero acotar que la región está pensando más que nada en la apertura y no en la macha; piensan en la región. Hoy en día no tenemos banco de macha, solamente tenemos un banco de macha que está en Mehuín y que está como área de manejo y en un Sindicato. Entonces no queremos un recurso a libre disposición, por eso que se pensó en tomar medida en la Novena y que es urgente y lo necesita. En nuestra región no es un tema de discriminación con los recolectores de orilla, sino que es porque no está el recurso, está pensado este informe. La necesidad está recogida de que necesita apertura de buzos para la Bahía de Corral porque hay muchos buzos que están operando de forma ilegal en huepo y navajuela, esa es la apreciación que tengo.

Consejero Quiroz: El tema del enfoque de género, tiene que ver con que se produce estas brechas, dónde en la medida que uno piensa que la mujer solamente anda recolectando algas, es ilimitarle las posibilidades de que ellas tienen, las mujeres pueden al igual que los hombres pescar, bucear, recolectar sin diferenciar a qué especie le están dedicando la extracción; hay mujeres que sacan choritos, choros por la orilla, son recolectoras, de lo que encuentran. Las imágenes que se mostraban son macheros de la orilla y que es lo que tradicionalmente se hacían años atrás. No necesitamos abrir solamente el registro de buzos en la región; hay actividades que están hoy limitadas por una resolución que es la 3115, que hasta el momento no me logra convencer de por qué la macha sea cabeza de

serie de otras especies bentónicas, en circunstancias de que una macha es muy distinta a un loco, a un erizo o a un chorito, y viven en sustratos completamente distintos. Entonces un buzo no se va a confundir el sacar una macha o con un erizo o un loco o piure. Creo que la Subsecretaría de Pesca, sus equipos técnicos debiesen replantearse el usar para los recursos bentónicos, la misma metodología que para los recursos pelágicos donde efectivamente hay fauna acompañante asociada a una determinada pesquería, y se entiende así, pero los recursos bentónicos son completamente distintos. Entonces desde el punto de vista científico no me puede convencer la medida, por lo tanto vemos que esta situación que es mantener cerrada la macha y con ello todos los recursos bentónicos, implica limitar la actividad económica importante para esta región que tiene alternativas en el mar, que tiene esfuerzo de pesca disponible y los estamos limitando.

Presidenta: la solución 3115, pero eso es en otro ámbito de trabajo que hay que hacer.

Consulto consejeros, si este informe que ha presentado por Alejandro lo hacen propio como Consejo Zonal y están de acuerdo con que enviemos, esta propuesta donde mantenemos abierta a las regiones de La Araucanía y Los Ríos por un plazo de 15 días hábiles para el recurso macha.

Consejero Gatica: ¿podríamos recibir el informe para leerlo?

Presidenta: Se enviará el informe técnico. Como ya hay un Consejo citado y otra tabla, a lo mejor podríamos sumar, si ustedes me autorizan y me respondan por favor en esta ocasión, que efectivamente podemos incorporar en la tabla y lo vemos el lunes y despachamos y tomamos el acuerdo. Les parece?

Consejeros y Consejeras Quiroz, Gatica, Vásquez, Pacheco, Espinoza, Alarcón, Hidalgo y Jainaga aprueban lo indicado por la Presidenta.

5. Puntos Varios.

Presidenta: El reglamento de Consejos Zonales de Pesca indica que en el mes de enero nosotros debiésemos fijar las sesiones ordinarias y extraordinarias; como no hubo Consejo en el mes de enero y este es el primero del año, debemos fijar las fechas en esta instancia. Lo que hacemos normalmente es no fijar fechas, pero sí fijar meses. Normalmente son en marzo, junio, septiembre y diciembre; son cuatro sesiones en el año y podríamos fijarla en abril, en junio, en septiembre y en diciembre, al menos que alguien tenga otra propuesta. Y si no hay nada para consultar en los meses donde hay sesiones ordinarias, la presidencia informa de que no hay ningún tema por tanto la sesión no se realiza.

El Consejo acuerda realizar sesiones ordinarias los meses de abril, junio, septiembre y diciembre.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la sesión a las 11:59 hrs.